

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1820	119875	10/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.  
 RUT EMPRESA: 78447840-8  
 REGIÓN: XV REGIÓN  
 COMUNA: ARICA  
 DOMICILIO: BARROS ARANA  
 N°: 3064  
 FONO: 211484  
 CIUDAD:  
 EMAIL: nikoperacion@vtr.net

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 PIEZA METALICA PAR LA MINERIA Y 03 ACCESORIOS  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUERTO IQUIQUE  
 RUTA A RECORRER: CAP.AVALOS,5.NORTE:A.16  
 TOTAL DE K.M: 332 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.8  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.80 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 21.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ CLLJ17 SemiRemolque ▶ JG9311 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
	5	18	22			
PESOS X EJES	2	8	12			
Nº DE RUEDAS	0	130	130			
DISTANCIAS ENTRE EJES						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pasos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/09/2012 FECHA HASTA ▶ 13/09/2012

COD FUENTE: 372012010-01-2011-030506340

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje